ACTA DE ACEPTACION DE UNA OFERTA Y ADJUDICACION DE CONTRATO

El Alcalde del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones en especial las conferidas por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. No 6. y atendiendo la recomendación del Comité Evaluador para la contratación de Mínima cuantía Resolución No. 176/2012 respecto del proceso contractual No. STI-411-2022, el cual tiene como objeto: "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**".

Que a la luz del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8. "la oferta y su aceptación constituyen el contrato"

Se permite: **COMUNICAR LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y ADJUDICAR EL CONTRATO:** Al oferente: **ALBA MARINA ZULETA GRANADA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.810.050 de Sevilla (Valle), propietaria del Establecimiento Comercial **VARIEDADES ZULETA** y se acepta y adjudica por haber presentado la propuesta cumpliendo las expectativas de la Administración Municipal según lo dispuesto en la verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de la oferta y que el valor de la oferta económica presentada por el oferente fue por la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($27.844.572,oo) M.Cte.**, que se ajusta al presupuesto oficial.

La **supervisión** del presente contrato será realizada por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Tránsito e Infraestructura del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, el cuál puede ser contactado en la siguiente dirección.

Física : Calle 51 # 50 – 10, Piso 3.
E-mail : infraestructura@sevilla-valle.gov.co
Teléfono : (2) 2196903 Ext: 114

Para constancia, se firma en el Municipio de Sevilla, (Valle del Cauca), a los Veintiséis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON
Alcalde Municipal de Sevilla

Elaboró: Lida María Guerrero Rojas - Contratista
Revisó: Manuel J. Noriega Santamaría. – Abogado Contratista
Aprobó: Dr.- Jorge Augusto Palacio Garzón- Alcalde Municipal.